

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] E, Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó, acompañado de D. [REDACTED] e [REDACTED]. Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad, para la Comunidad Foral de Navarra, el día uno de febrero de dos mil doce, en Servicios de Inspección y Control, SA (SCI), Delegación de Navarra, sita en la **Factoría de Aceros Moldeados Lacunza**, [REDACTED] en Arbizu (Navarra).

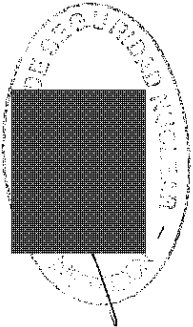
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiografía industrial, cuya última autorización en vigor (MO-44), fue concedido por la Dirección General de Industria Energía y Minas. Consejería de Economía y Hacienda. Comunidad de Madrid, en fecha 30 de marzo de 2011 (Ref. IR/M-276/85).

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] p. Jefe de Departamento de END y Supervisor. D. [REDACTED] Delegado, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

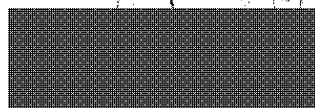
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

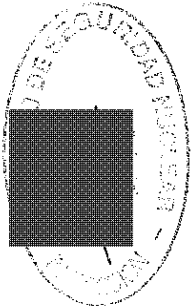
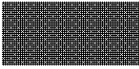
- En la actualidad solo ha sido construido, un recinto blindado para radiografiado. La Inspección requirió adjuntar un plano actualizado del recinto, en el trámite de la presente Acta de Inspección.-----



- El citado recinto blindado de radiografiado, señalizado, provisto de acceso controlado y señalización luminosa de operación, se encontraba ubicado en una zona aislada, próxima a la nave principal.-----
- En su interior dispone de un monitor de radiación ambiental, [REDACTED] modelo [REDACTED] nº.58924, verificado, conectado al sistema de seguridad que no permite la apertura de los accesos (carga y personal) en operación, disponiendo además de dos interruptores de desbloqueo interiores y otro en el exterior provisto de cerradura.-----
- En el momento de la inspección disponían de dos gammágrafos, uno [REDACTED] nº.B331, con fuente radiactiva de Co-60 nº.45264B y otro [REDACTED] nº D1816, con fuente radiactiva de Ir-192 nº.E747, disponiendo de los certificados de actividad y hermeticidad correspondientes a las fuentes radiactivas, así como su notificación telemática.-----
- Disponen de teja y pinza, destinadas a posible accidentes operacionales.---
- Las tasas de dosis medidas en el exterior del recinto blindado, en contacto con paredes y puertas, con la fuente de Co-60, situada en el centro del interior del recinto, sin colimación, con una actividad de 64 Ci, fueron las, siguientes: Penetración del cable del telemando, próxima a la puerta de acceso, 5 µSv/h; Puerta de acceso F(inferior a 0,2 µSv/h); Pared puerta de carga, 10 µSv/h, resto de colindamientos, fondo (F).-----
- El personal de operación de la instalación, un operador, Sr. [REDACTED] dispone de monitor de radiación, dosímetro DLD y dosimetría personal TLD,
- Disponen de dos Diarios de Operación correspondientes a: Equipo, nº. B331 de ref. 103.2008 y al nº. D1816 de ref. 252.5.03.-----
- Disponen de dosímetros TLD, destinados a dosimetría de área.-----

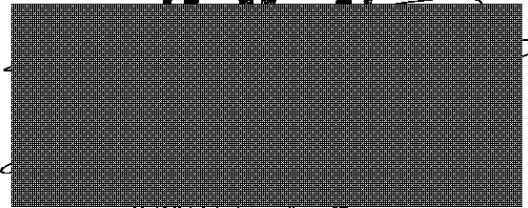
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a siete de febrero de dos mil doce.





TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo. 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIÓN, SA.** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme,



14/2/12.